

RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2014 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN CÁDIZ POR LA QUE SE PRORROGA LA DE 13 DE ENERO DE 2014 PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2015 REFERENTE DE LAS FUNCIONES DE SALVAGUARDIA DE DATOS Y DOCUMENTOS Y DUPLICACIÓN DE GRABACIÓN DE VISTAS, EN SU CASO, ASÍ COMO DEL TURNO DE RESERVA.

Por Resolución de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de la Consejería de Justicia e Interior de fecha 15 de diciembre de 2014 se proroga el Plan de Actuación para la realización de Salvaguardias de Datos y Documentación y Duplicación de Grabación de Vistas, aprobado por *Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos de fecha 11 de junio de 2001*, modificada por la Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 10 de diciembre de 2002,

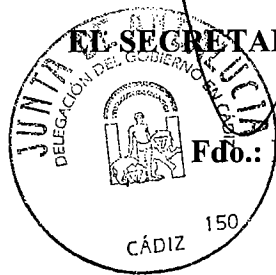
Esta Secretaria General Provincial en uso de las atribuciones conferidas en virtud de la Resolución de 31 de Octubre de 2013 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal.

RESUELVO

Prorrogar la Resolución de 13 de enero de 2014 y en consecuencia a las personas relacionadas en ANEXO como titulares, así como turno de reserva, en su caso, para la realización en las sedes judiciales que se citan, de las funciones de Salvaguardia de Datos y Documentos y de Duplicación de Grabación de Vistas, para el primer semestre de 2015.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Cádiz a 19 de diciembre de 2014



EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: **Diego A. Ortiz Jiménez**

A handwritten signature in black ink, written over the printed name 'Diego A. Ortiz Jiménez'.